



20 de julio de 2015

(15-3722)

Página: 1/1

Original: inglés

**BRASIL - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS
A LA TRIBUTACIÓN Y LAS CARGAS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 16 de julio de 2015, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación del Brasil, a la delegación del Japón y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

A raíz de la solicitud de celebración de consultas presentada por el Japón que se distribuyó a los Miembros de la OMC el 9 de julio de 2015 (WT/DS497/1), y de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la Unión Europea notifica por la presente al Gobierno del Brasil, al Gobierno del Japón y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por el Japón en el asunto DS497, habida cuenta de su interés comercial sustancial en esta diferencia.

El interés comercial sustancial de la Unión Europea en participar en estas consultas se justifica por el hecho de que casi una cuarta parte de las exportaciones de la UE al mercado brasileño se ven afectadas por las medidas objeto de la diferencia. Los automóviles y los productos de tecnologías de la información y la comunicación y de automatización del Brasil compiten en el mercado mundial con los productos de la Unión Europea. Además, esta diferencia se asemeja en gran medida a la planteada por la Unión Europea el 19 de diciembre de 2013, *Brasil - Determinadas medidas relativas a la tributación y las cargas* (DS472), lo que acredita el interés comercial sustancial de la Unión Europea en participar en estas consultas.

La Unión Europea queda a la espera de ser informada de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
